

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO "LITORAL" Ltda. - GRANADERO BAIGORRIA, que en los autos caratulados: "Expediente N° 67995-101 S/Transferencia de \$ 10.000,00 otorgada por la Dirección Provincial de Emergencia Habitacional en carácter de transferencia sin reintegro, destinado a "...iniciar el Proyecto de Viviendas correspondiente al "Plan de soluciones habitacionales y ordenamiento físico de asentamientos irregulares ..", se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales (según el destino previsto en el Convenio oportunamente suscripto) y aporte la constancia que acredite la ejecución de las obras subsidiadas mediante Disposición N° 0071/95 D.P.E.H., habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1133 de fecha 29 de diciembre de 1999, la cual en su parte pertinente expresa: "Visto: Considerando: Resuelve: Artículo 1ro.: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente; C.P.N. Hugo R. Carnevale - Vocal; C.P.N. Jorge Alberto Favre - Vocal; C.P.N. Marcela B. Fontana - Sec. Sala II a/c." - Marcela D. Fontana, secretaria Sala II a/c.

S/C 28036 Oct. 24

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO "ESPERANZA" LTDA. - ROSARIO, que en los autos caratulados: "Expediente N° 67995-102 S/Transferencia de \$ 19.574,55 otorgado por la Dirección Provincial de Emergencia Habitacional, destinado al "Plan de soluciones habitacionales y ordenamiento físico de Asentamientos Irregulares", se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales (según el destino previsto en el Convenio oportunamente suscripto) y aporte la constancia que acredite la ejecución de las obras subsidiadas mediante Disposición N° 0078/95 D.P.E.H., habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1134 de fecha 29 de diciembre de 1999, la cual en su parte pertinente expresa: "Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: ... Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente; C.P.N. Hugo R. Carnevale - Vocal; C.P.N. Jorge Alberto Favre - Vocal; C.P.N. Marcela B. Fontana - Sec. Sala II a/c." - Marcela D. Fontana, secretaria Sala II a/c.

S/C 28035 Oct. 24

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 214

SANTA FE, 10 de Octubre de 2003

VISTO el informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a la siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.828) GRUPO MG S.R.L. - (30-06-2004); (1.829) "TELAS MARTINA" de FRETTO, RITA TERESA - (31-12-2003).
2. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que la acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
3. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. RICARDO C. CRISTINA
Director Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/C 27980 Oct. 24

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 072/03 INT.

SANTA FE, 20 OCT. 2003

VISTO:

El expediente Nro. 13301-0074187-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nro. 258/96 del señor Ministro de Hacienda y Finanzas se resuelve tener por presentada la renuncia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria establecida por el Art. 75 de la Ley 6915 y 19 de la Ley N° 11.373, del agente CARLOS ALBERTO GRIMALDI (L.E. Nro. 6.254.984) titular del cargo de Jefe de Departamento "A", Nivel B, Grado 3, Coeficiente 5.00 de la Dirección de Coordinación General- Departamento de Organización y Métodos - de la Administración Provincial de Impuestos, la cual es aceptada por Resolución Interna N° 15/98 de esta Administración Provincial,

Que dicho acto genera la vacante en el cargo mencionado;

Que atendiendo a la importancia de las responsabilidades y funciones que competen al cargo vacante, se propicia el correspondiente llamado a concurso interno de antecedentes y en su caso de oposición;

Que la sustanciación del concurso se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo VIII, Art. 67° a 91° inclusive, del Estatuto Escalafón para el personal de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92;

Que mediante Resolución N° 0075 del 11 de febrero de 2003 la Comisión Directiva de la Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Santa Fe, ha designado en representación de dicha entidad gremial los miembros titulares y suplentes para integrar el Jurado de conformidad a lo estipulado en el artículo 71° del Estatuto Escalafón del Personal de la A.P.I.;

Que a fs. 34, mediante Informe N° 561/03, la Dirección General Técnica y Jurídica de esta Administración, indica no tener objeciones que formular al llamado a concurso propiciado;

Que asimismo, la Subsecretaría de la Función Pública a fs. 45 informa que no encuentra objeciones legales que formular, en razón de encuadrarse en la normativa vigente y a fs. 50 el Sr. Secretario de Finanzas Públicas dispone la continuidad del trámite del llamado a concurso,

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Llámese a Concurso Interno de antecedentes y en su caso, de oposición a fin de cubrir el cargo de Jefe de Departamento "A" de Organización y Métodos de la Dirección de Coordinación General: Nivel "B", Grado 3, Coeficiente 5,00, Prestación Horaria Semanal: 40 Hs., Asignación Básica Mensual \$ 2.550.- (Pesos Dos mil quinientos cincuenta), perteneciente al Agrupamiento Técnico-

Administrativo del Escalafón de A.P.I. - Decreto N° 4447/92, con más adicionales, suplementos, compensaciones y asignaciones que correspondan de conformidad a la legislación vigente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Anexos "A" y "B" que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Establécese, según el Artículo 71° del Decreto N° 4447/92, al siguiente Jurado para que actúe en la selección del personal inscripto para la cobertura del cargo vacante según el artículo 1° de la presente Resolución.

Presidente: CPN CARLOS MARCELO CEBALLOS

Vocales Titulares: CPN NORMA VILLAGOIZ y Sr. OSCAR AGUIRRE por la API y Dr. ROBERTO FRANCUCCI y Sr. MIGUEL BARROSO por la UPCN.

Vocales Suplentes: CPN LIBERO RIZZONI y CPN HECTOR CASANOVAS por la API y Sra. LILIANA PIEDRABUENA y Sr. CARLOS A. BONE por la UPCN.

ARTICULO 3° - Fíjase el período de inscripción desde el día 03/11/03 al 24/11/03 inclusive, ajustándose a lo establecido en el artículo 70° del Decreto 4447/92.

ARTICULO 4° - Las solicitudes de inscripción se receptorán en el horario de 8.00 a 13.00 hs., en las dependencias de Subdirección de Recursos Humanos, de la ciudad de Santa Fe, Avda. Pte. Arturo Illia 1151 - Santa Fe.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CPN DAVID ESSAYA
Administrador Pcial. de Impuestos

ANEXO "A"

1. DE LOS POSTULANTES:

1.1 REQUISITOS

1.1.1. Cumplimentación del artículo N° 76 del Decreto N° 4447/92: "Solo podrán presentarse a concurso interno para cubrir vacantes en los tramos de conducción desde el Nivel B, Grado 1, Coeficiente 4,20 en adelante, los agentes que revistan en superior, igual o hasta cinco coeficientes inmediatos inferiores al concursado".

1.1.2. Déjase expresamente aclarado que la vacante a cubrir del presente llamado a concurso, perteneciente a la Administración Provincial, tiene su residencia, funcionamiento y prestación en la ciudad de Santa Fe.

1.1.3. La inscripción se realizará por medio de una nota, respetando lo pautado en los artículos 79° y 80° del Decreto N° 4447/92; en la misma deberá constar con claridad y respetando el siguiente orden:

Número de documento

Apellido y Nombres

Cargo Actual (de planta)

Cargo que Subroga o Subrogó

Lugar de Trabajo

Cargo a Concursar

Antecedentes- adjuntar declaración jurada haciendo mención de aquellos que se encontraren, en poder de la Subdirección de RR.HH. en su legajo personal; y agregar aquellos que faltaren.

1.1.4. Cierre de inscripción: 24/11/03 - 13.00 hs. Decreto N° 4447/92- Art. 70°

1.1.5. Prueba de oposición: se efectuará acorde a lo que se determina en el anexo "B", que forma parte de la presente resolución.

1.1.6. Puntaje mínimo a obtener: 60 % del total (Decreto N° 4447/92, Art. 69° Inc. D): "La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos. La prueba de oposición, si la hubiere, adicionará el mismo puntaje" (Decreto N° 4447/92, Art. 78).

1.1.7. Cinco días hábiles posteriores a la determinación del Jurado se publicará el Escalafón y el orden de Méritos (Decreto N° 4447/92, Art. 69° Inc. F).

1.2. TITULO

1.2.1. Para el cargo a concursar se requiere: título secundario, como mínimo, no debiendo interpretarse como título específico, a efectos del artículo 78, ítem 1.3 del Estatuto Escalafón, por lo que se valorará título de mayor puntaje que posean los concursantes.

ANEXO "B"

PERFIL DE CONOCIMIENTOS PARA EL CARGO- JEFE DE DEPARTAMENTO "A" DE ORGANIZACION Y METODOS DE LA DIRECCION DE COORDINACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL, NIVEL "B", GRADO 3, COEFICIENTE 5,00.

Modalidad del Concurso: antecedentes y en su caso, de oposición, si el Jurado lo considera necesario.

PRUEBA DE OPOSICION

Lugar: Sala de Situación, 1er. piso, Av. A. Illia 1151, Santa Fe.

Día: 03/12/2003 Hora: 9 hs.

CONDICION: No encontrarse inhibido, en estado de quiebra o concursado.

ACREDITAR:

- 1.- Conocimiento del Código Fiscal. Sus alcances. Funciones administrativas del organismo.
 2. - Conocimiento del organigrama de la API y de las áreas a su cargo; relación funcional Administración Pcial. y Administración Regional y funcional entre la Regional y sus Diversas áreas.
 3. - Conocimiento del Estatuto -Escalafón para el personal de A.P.I.
 4. - Conocimiento sobre:
 - a) diseño de formularios;
 - b) normalización de normativas, instrucciones y publicaciones interna
 - c) descripción y evaluación de puestos de trabajo;
 - d) normas standares, especialmente formularios y calidad;
 - e) distribución ambiental y asignación de recursos;
 5. - Analizar, reformular e implementar estructuras orgánico funcionales.
 6. - Planificar, analizar y diseñar procesos. Reingeniería de procesos.
- Técnicas de relevamiento.

Técnicas de modelado de datos, procesos y flujo de información.

S/C 28312 Oct. 24

RESOLUCION N° 073/03 Int.

SANTA FE, 20 de Octubre de 2003.

V I S T O:

El expediente Nro. 13301-0092029-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nro. 106/95 del señor Ministro de Hacienda y Finanzas se acepta la renuncia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria establecida por el Art. 14, 3er. párrafo de la ley 6915, del agente PEDRO ANGEL SANCHEZ (L.E. Nro. 6.240.149) titular del cargo de Jefe de División, Nivel B, Grado 1, Coeficiente 4.20 - División Patente única sobre Vehículos - de la Subdirección de Recaudación (Regional Santa Fe) de la Administración Provincial de Impuestos;

Que dicho acto genera la vacante en el cargo mencionado,

Que atendiendo a la importancia de las responsabilidades y funciones que competen al cargo vacante, se propicia el correspondiente llamado a concurso interno de antecedentes y en su caso de oposición;

Que la sustanciación del concurso se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo VIII, Art. 67° a 91° inclusive, del Estatuto Escalafón para el personal de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92;

Que mediante Resolución Nro 0075 del 11 de febrero de 2003 la Comisión Directiva de la Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Santa Fe, ha propuesto en representación de dicha entidad gremial los miembros titulares y suplentes para integrar el Jurado de conformidad a lo estipulado en el artículo 71° del Estatuto Escalafón del Personal de la A.P.I.;

Que a fs. 35, mediante Informe N° 615/03, la Dirección General Técnica y Jurídica de esta Administración, indica no tener objeciones que formular al llamado a concurso propiciado; -

Que asimismo, la Subsecretaría de la Función Pública a fs. 41 informa que no encuentra objeciones legales que formular, en razón de encuadrarse en la normativa vigente y a fs. 54 el Sr. Secretario de

Finanzas Públicas dispone la continuidad del trámite del llamado a concurso,
POR ELLO:

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° Llámese a Concurso Interno de antecedentes y en su caso, de oposición a fin de cubrir el cargo de Jefe de División de Patente Única sobre Vehículos - de la Subdirección de Recaudación de la Administración Regional Santa Fe. Nivel "B", Grado 1, Coeficiente 4.20, Prestación Horaria Semanal- 40 Hs., Asignación Básica Mensual \$ 2.142.- (Pesos Dos mil ciento cuarenta y dos), perteneciente al Agrupamiento Técnico- Administrativo del Escalafón de A.P.I. - Decreto N° 4447/92, con más adicionales, suplementos, compensaciones y asignaciones que correspondan de conformidad a la legislación vigente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Anexos "A" y "B" que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Establécese, según el artículo 71° del Decreto N° 4447/92, al siguiente Jurado para que actúe en la selección del personal inscripto para la cobertura del cargo vacante según el artículo 1° de la presente Resolución.

Presidente- CPN CARLOS MARCELO CEBALLOS

Vocales Titulares: Esc. Pco. MIGUEL GALLOTTO y Sr. MIGUEL BOLARTE por la API y Dr. ROBERTO FRANCUCCI y Sr. MIGUEL BARROSO por la UPCN.

Vocales Suplentes: CPN SILVIA PACHECO y Sr. PEDRO AIZENBERG por la API y Sra. LILIANA PIEDRABUENA y Sr. OSCAR PIACENTINI por la UPCN.

ARTICULO 3° - Fíjase el período de inscripción desde el día 27/10/03 al 17/11/03 inclusive, ajustándose a lo establecido en el artículo 70° del Decreto N° 4447/92.

ARTICULO 4° - Las solicitudes de inscripción se receptorán en el horario de 8.00 a 13.00 hs., en las dependencias de Subdirección de Recursos Humanos, de la ciudad de Santa Fe, Avda. Pte. Arturo Illía 1151 - Santa Fe.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. DAVID ESSAYA

Administrador Pcial. de Impuestos

ANEXO "A"

1. DE LOS POSTULANTES:

1.1 REQUISITOS

1.1.1. Cumplimentar el artículo N° 76 del Decreto N° 4447/92: "Solo podrán presentarse a concurso interno para cubrir vacantes en los tramos de conducción desde el Nivel B, Grado 1, Coeficiente 4,20 en adelante, los agentes que revistan en superior, igual o hasta cinco coeficientes inmediatos inferiores al concursado".

1.1.2. Déjase expresamente aclarado que la vacante a cubrir del presente llamado a concurso, perteneciente a la Administración Regional Santa Fe, tiene su residencia, funcionamiento y prestación en la ciudad de Santa Fe.

1.1.3. La inscripción se realizará por medio de una nota, respetando lo pautado en los artículos 79° y 80° del Decreto N° 4447/92; en la misma deberá constar con claridad y respetando el siguiente orden:

Número de documento

Apellido y Nombres

Cargo Actual (de planta)

Cargo que Subroga o Subrogó

Lugar de Trabajo

Cargo a Concursar

Antecedentes: adjuntar declaración jurada haciendo mención de aquellos que se encontraren, en poder de la Subdirección de RR.HH. en su legajo personal; y agregar aquellos que faltaren.

1.1.4. Cierre de inscripción: 17/11/03 - 13.00 hs. Decreto N° 4447/92- Art. 70°.

1.1.5. Prueba de oposición: se efectuará acorde a lo que se determina en el anexo "B", que forma parte

de la presente resolución.

1.1.6. Puntaje mínimo a obtener: 60 % del total (Dto. N° 4447/92, Art. 69° Inc. D): "La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos. La prueba de oposición adicionará el mismo puntaje" (Dto. N° 4447/92, Art. 78).

1.1.7. Cinco días hábiles posteriores a la determinación del Jurado se publicará el Escalafón y el orden de Méritos (Dto. N° 4447/92 Art. 69° Inc. F).

1.2. TITULO

1.2.1. Para el cargo a concursar se requiere: título secundario, como mínimo, no debiendo interpretarse como título específico, a efectos del artículo 78, ítem 1.3 del Estatuto Escalafón, por lo que se valorará el título de mayor puntaje posean los concursantes.

ANEXO " B "

PERFIL DE CONOCIMIENTOS PARA EL CARGO: JEFE DE DIVISION DE PATENTE UNICA S/VEHICULOS DE LA SUBDIRECCION DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION REGIONAL SANTA FE, NIVEL "B", GRADO 1, COEFICIENTE 4.20.

Modalidad del Concurso: antecedentes y en su caso de oposición, si el Jurado lo considera necesario.

EXAMEN DE OPOSICION

Lugar: Sala de Situación, 1er. piso, Av. A. Illia 1151, Santa Fe.

Día: 28/11/2003. Hora: 9 hs.

CONDICION: No encontrarse inhibido, en estado de quiebra o concursado.

ACREDITAR:

1. Conocimiento del Código Fiscal, Ley Impositiva y normas complementarias, especialmente en lo relativo a los impuestos de emisión y, particularmente, de Patente única sobre vehículos. Sus alcances.
2. Conocimiento del organigrama de la API y de las áreas a su cargo; relación funcional Administración Provincial y Administración Regional y funcional entre la Regional y sus Diversas áreas,
3. Conocimiento del Estatuto-Escalafón para el personal de A.P.I. y Ley N° 10813 y de las reglamentaciones de actuaciones administrativas.
4. Acreditar condiciones de manejo de personal en cargos similares.
5. Amplios conocimientos en trámites administrativos y distribución de tareas (exenciones, libre deuda, devoluciones y acreditaciones, oficios judiciales, interrelación con otros departamentos impositivos, Municipios y comunas).
6. Conocimiento sobre normas para acordar Libre Deuda, Exenciones, Convenios, Novedades, Altas, Modificaciones y Bajas de dominio.
7. Conocimiento del Sistema Informático Tributario Provincial. Programas referentes al Impuesto Patente Unica sobre Vehículos.

S/C 28311 Oct. 24
